

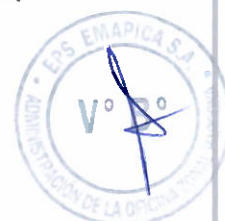
FORMATO N° 02

“ADQUISICION DE 05 BOTELLAS VACIAS PARA ENVASAR CLORO GAS DE 68KG. DE CAPACIDAD, PARA GARANTIZAR EL SISTEMA DE CLORACION EN EL SUMINISTRO DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE PARCONA DE LA EPS EMAPICA S.A.”

2022

EL PERÚ PRIMERO

- 📧 gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-231322-Anexo 112
- 🌐 www.emapica.com.pe



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE 05 BOTELLAS VACIAS PARA ENVASAR CLORO GAS DE 68Kg. DE CAPACIDAD, PARA GARANTIZAR EL SISTEMA DE CLORACION EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PARCONA DE LA EPS EMAPICA S.A.

I.- Especificaciones Técnicas

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE 05 BOTELLAS VACÍAS PARA ENVASAR CLORO GAS DE 68KG. DE CAPACIDAD, PARA GARANTIZAR EL SISTEMA DE CLORACIÓN EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PARCONA DE LA EPS EMAPICA S.A.”

2. FINALIDAD PUBLICA:

El presente proceso de selección busca el poder contar con 05 botellas vacías de cloro para la localidad de Parcona de la EPS EMAPICA S.A. que permita el poder reemplazar las botellas vacías Instaladas en las casetas de pozos de Agua Potable de la localidad de Parcona de la EPS EMAPICA S.A.

3. ANTECEDENTES.

La Administración de la Zonal de Parcona-EPS EMAPICA S.A. actualmente cuenta con 05 casetas de pozos de Agua Potable la cual no cuentan con botellas de reserva en cada una de las casetas indicadas. La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento-(SUNASS), esta ha observado este incumplimiento, Cabe indicar que para este año 2022 tenemos la visita de los supervisores de dicha institución, con la finalidad de cumplir con la subsanación de lo observado se esta solicitando la adquisicion de botellas de cloro gas que servirán para reemplazar las botellas vacías de cloro.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Finalidad contar con un stock de reserva de botellas de cloro gas en cada una de las casetas de las estaciones de bombeo de agua potable, que permita el cambio y garantizar la continuidad del sistema de cloración en la distribución de Agua Potable, de tal forma que se logre tener en operatividad de los mismos con la consiguiente Satisfacción del Usuario y evitar las observaciones y actos sancionatorios otorgadas por los entes supervisores, SUNASS el Ministerio de Salud y Medio Ambiente (DIRESA).

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS VIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y Cantidad de los bienes:

05 botellas vacías para envasar cloro gas de 68Kg. de capacidad, para la Administración de Parcona -EPS EMAPICA S.A.

5.2 Características Técnicas:

Características Mínimas del Bien Requerido

BOTELLAS VACIAS PARA ENVASAR CLORO GAS:

Cilindro con capacidad de 68 Kg. Para envasar cloro gas licuado, fabricado en caño de acero sin costura de una sola pieza, sin soldadura con fondo embutido, provisto de brida roscada en la pared del cuello con válvula de bronce según características adjuntas y capuchón protector cubre válvula.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Capacidad 68 Kg. Cloro ✓
- Longitud Aprox. 1,440mts. ✓

EL PERÚ PRIMERO

- gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- Calle Castrovirreyne N° 487-Ica
- 056-231322-Anexo 112
- www.emapica.com.pe



- Diámetro Aprox. 244,5 mm.
- Tipo de Rosca ¾ BSPT
- Presión de Prueba 60Kg/cm²
- Presión de Trabajo 35Kg/cm²
- Peso Vacío 60 Kg.

VÁLVULA (Contenido)

- Vástago
- Prensaestopas
- Tuerca prensaestopas
- Juntas
- Fusible
- Empaquetadura
- Prensaestopas

Responsable de las coordinaciones: oficina de logística-EPS EMAPICA S.A.

5.3 Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o Sanitarias
Las botellas vacías para envasar cloro gas deberá cumplir con las normas técnicas peruanas

5.4 Impacto Ambiental:

Las botellas para cloro gas deberá cumplir con las normas técnicas peruanas para el tipo de suministro de cloro gas.

5.5 Condiciones de Operación

No Aplica

5.6 Embalaje y Rotulado:

- **Embalaje:** no aplica
- **Rotulado:** datos básicos (Nombre del producto, nombre y dirección del proveedor y/o fabricante, condiciones de conservación otros que crea conveniente el proveedor)

5.7 Modalidad de Ejecución:

Modalidad de ejecución contractual es de SUMA ALZADA

5.8 Transporte:

El transporte deberá contar con toda la documentación necesaria para circular en el ámbito del territorio peruano, asimismo deberá tener protección ante el tipo de clima, debiendo entregar el bien en buenas condiciones en el Almacén central ubicado en la calle Castrovirreyna N°487-Ica

5.9 Seguro:

Será de entera responsabilidad del proveedor si contrata o no un seguro para protección de su personal y el bien durante el transporte y entrega del bien.

5.10 Garantía Comercial:

La garantía será de 1 (un) Año dicha garantía cubre la reparación, el cual incluye repuestos y mano de obra, debiendo ser reparado en un plazo máximo de 10 días calendarios contados a partir de ser entregado el bien al proveedor.

5.11 Disponibilidad de servicios y repuestos:

No Aplica

EL PERÚ PRIMERO

- 📧 gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-231322-Anexo 112
- 🌐 www.emapica.com.pe



5.12 Prestaciones de Accesorio a la prestación principal:

5.12.1 Mantenimiento preventivo
No Aplica

5.12.2 Soporte Técnico:
El proveedor deberá brindar soporte técnico el cual una vez realizada la consulta deberá dar respuesta en un máximo de 48 horas

5.12.3 Capacitación y/o Entrenamiento:
No Aplica

5.13 Lugar y Plazo de entrega de los bienes:

5.13.1 Lugar
Almacén Central, ubicado en la calle Castrovirreyna N°487-Ica
(una sola entrega)

5.13.2 Plazo:
No mayor a 15 (quince) días calendarios, a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

6. Requisitos y Recursos del proveedor:

6.1 Requisitos del proveedor
No Aplica

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor:
No Aplica

7. Otras Obligaciones para la ejecución de la prestación

7.1 Otras Obligaciones

7.1.1 Otras Obligaciones del contratista
No Aplica

7.2 Adelantos
No Aplica

7.3 Subcontratación
El contratista es el único responsable de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a terceros.

7.4 Confidencialidad
El proveedor del bien es responsable de la confiabilidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación requerida, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.
El contratista se compromete (excepto que la ley dispusiera lo contrario o resuelva necesario para obtener concejo profesional en relación con este contrato) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a los medios de prensa o a terceros, a no revelar que la EPS EMAPICA S.A. es cliente del contratista en relación con los bienes materia del presente proceso y a no usar el nombre de EMAPICA S.A. en cualquier promoción publicidad o anuncio, sin autorización escrita de EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

- ✉ gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-231322-Anexo 112
- 🌐 www.emapica.com.pe



7.5 Medidas de control durante la ejecución contractual
No Aplica

7.6 Conformidad de los Bienes

7.6.1 Área que decepcionará y brindara la conformidad

La recepción será otorgada por el jefe de almacén central de la EPS EMAPICA S.A. previa conformidad otorgada por el jefe de la oficina de distribución y recolección, según sea el caso y visado por el Gerente de Operaciones.

7.6.2 prueba o ensayos para la conformidad de los Bienes
No Aplica

7.6.3 Prueba de puesta en funcionamiento para la conformidad de los Bienes
No Aplica

7.7 Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, una vez entregado el bien, previa conformidad emitida por el jefe de la oficina de Distribución y Recolección (ODR) y a la presentación del comprobante de pago. Se realizará mediante abono en cuenta bancaria, comunicada por el proveedor, en un plazo máximo de diez (10) días calendarios.

7.8 Formula de Reajuste
No Aplica

7.9 Penalidades Aplicables

Se aplicarán las penalidades siguientes:

En caso de atraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$
F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- c) Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes y servicios F=040
- d) Para plazos mayores a 60 días, para bienes y servicios: F=0.25

La penalidad por mora puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente.


7.10 Responsabilidad por vicios ocultos.

La responsabilidad máxima del proveedor no excederá el año a partir de la conformidad otorgada.

II.- Requisitos de Calificación

Según corresponda al objeto de la contratación

EPS. EMAPICA S.A.



Lic. Adm. Mares Arquibegó Camana
(e) ADMINISTRACIÓN DE PARCONA

Parcona, 10 Agosto 2022

EL PERÚ PRIMERO

- 📧 gerenciaadministrativa@emapica.com.pe
- 📍 Calle Castrovirreyna N° 487-Ica
- ☎ 056-231322-Anexo 112
- 🌐 www.emapica.com.pe